



**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE
CONCESIÓN DE AYUDAS.**

CONVOCATORIA EUROPA CENTROS TECNOLÓGICOS 2015

El órgano instructor, tras seguir el procedimiento establecido, a la vista del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre (BOE Núm. 236, de 2 de octubre), por la que se aprueban las bases reguladoras (en adelante Orden de Bases), y el artículo 21 de la Resolución de 20 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación (BOE Núm. 82, de 6 de abril), por la que se aprueba la convocatoria Europa Centros Tecnológicos del año 2015 para la concesión de ayudas dentro del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, 2013-2016 (en adelante, Convocatoria), **formuló y publicó ayer 3 de septiembre de 2015 la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA** de concesión de ayudas.

Advertido error material en dos de los expedientes, se procede a modificar dos de los importes:

- En el expediente ECT-2015-208, en la anualidad 2015 pone "90.372,10" y debería poner "**94.120,60**". En el mismo expediente, en la anualidad 2017, pone "38.730,90" y debería poner "**40.337,40**".

- En el expediente ECT-2015-213, en la anualidad 2015 pone "89.033,70" y debería poner "**89.033,00**". En el mismo expediente, en la anualidad 2017, pone "38.157,30", y debería poner "**38.157,00**".

EL ORGANO INSTRUCTOR

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

P.D. de 3 de septiembre de 2015

María Lara Hernáiz